



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Rad. 110013103036-2020-00338-00

En virtud del informe de secretaria que antecede, y como quiera que se avoco conocimiento del presente asunto mediante auto de fecha 23 de noviembre de 2020. El despacho dispone:

Primero: Reconocer personería adjetiva, al Doctor CARLOS ORLANDO SANCHEZ JIMENEZ, como apoderado del extremo demandante, en los términos y para los fines del poder obrante en autos.

Segundo: en atención a la solicitud requerida, y con el fin de interrogar al perito evaluador de la ANI y continuar con el trámite correspondiente, se convoca a las partes a la hora de las **9:30 am**, el día **09** del mes **junio** del año **2021**, para que se lleve a cabo la audiencia prevista en el artículo 399 del C. G. del P.

Para lo anterior, y conforme lo dispone los diferentes acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura en donde ha dispuesto que las audiencias deben ser realizadas por cualquier medio electrónico en virtud de la pandemia por el virus COVID-19, para ello se ha privilegiado el uso de las herramientas tecnológicas que para tal fin se han dispuesto, así las cosas, para la realización de la aquí programada será por TEAMS, en consecuencia las partes deberán adoptar todas las medidas pertinentes para lograr su conectividad, para ello se insta a tomar en cuenta las siguientes indicaciones:

- 1) Cuando pretenda la conectividad, procure que la red de internet a usar no se encuentre congestionada o en uso por varias personas, intente que sea el único usuario de la red de internet.
- 2) Tenga a su disposición diadema o audífonos para que pueda escuchar con mayor facilidad la audiencia.
- 3) Procure una locación donde no se tenga ruido o interferencias que perjudiquen la comunicación.
- 4) Instale un día antes a la fecha de la audiencia la aplicación de Teams en su celular o computador.

5) Tenga en cuenta que este Despacho remitirá por el medio más expedito el enlace virtual o ID para que se conecte a la audiencia.

6) Puede solicitar copia del expediente para lo cual podrá comunicarse con el Despacho por correo electrónico siquiera con no menos de ocho días de antelación a la audiencia, para lo cual deberán ajustarse a lo previsto en el decreto presidencial 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

	<p>JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p><i>La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 012 hoy 14 de abril de 2021, a las 8:00 A.M.</i></p> <p><i>LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA</i></p> <p><i>Secretario</i></p>	
Firmado Por:		
MARIA CLAUDIA CARRILLO		MORENO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31279bff04be5741339400b72c29010e9d2a86b2ea9c52fca1812923439ae904**

Documento generado en 11/04/2021 03:56:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>